

	Gestión de los Grupos de Investigación	Código	IPI-01 v.01
		Página	1 de 6

1. Objetivo y Alcance

Determinar las actividades que intervienen en la conformación y seguimiento de Grupos de investigación en la Universidad de Pamplona.

Inicia con identificación de la necesidad de crear un nuevo grupo y termina con la inscripción del grupo a las convocatorias de Colciencias.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el Director del Grupo de investigación.

3. Definiciones.

3.1 Grupo de investigación

Es la unidad docente especializada que se dedica a la especialización científica, desarrollo tecnológico o a la innovación; integrada por profesores, jóvenes investigadores, y otro tipo de personal interno y externo de la universidad, provenientes de una o diferentes áreas del conocimiento, programas, escuelas, centros e institutos

3.2 Docente investigador

Es un profesor de tiempo completo o docente ocasional de tiempo completo, que dedica parte de su tiempo académico a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3.3 Joven investigador

Es un profesional con título universitario menor de 25 años, con motivación hacia la ciencia y la tecnología.

3.4 CIU

Comité de Investigación de la Universidad, es un órgano asesor de la Director(a)ía de Investigación; esta integrado por el Director(a) de Investigación quien lo preside, un representante por cada comité de Investigación de facultad, de los centros y los institutos.

3.5 CIFA

Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y un representante del CIU.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Nazly Constanza Real Capacho		Firma Laura Patricia Villamizar carrillo		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	Mayo 3 de 2010	Fecha	Mayo 6 de 2010	Fecha	7 de Mayo de 2010

	Gestión de los Grupos de Investigación	Código	IPI-01 v.01
		Página	2 de 6

3.6 Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

Es un sistema abierto, no excluyente, del cual forman parte todos los programas, estrategias y actividades de ciencia y tecnología, independientemente de la institución pública o privada o de la persona que los desarrolle. Para formar parte de él se requiere realizar actividades en ciencia y tecnología. Cruza todos los sectores de la vida nacional, todos los ministerios y todos los institutos, involucra a los sectores públicos y privados.

3.7 Red ScienTI

La Red Internacional de Fuentes de Información y Conocimiento para Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCienTI) es un mecanismo organizativo a través del cual se viabiliza la colaboración entre organismos nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCyTI's), Grupos de Desarrollo e Investigación sobre CyTI (GDI's), Organismos Internacionales de Ciencia y Tecnología (OICyT) y Entidades Auspiciadoras (AP's), para el desarrollo, implantación y operación de metodologías y herramientas de información en apoyo a la gestión de la actividad científica y de innovación tecnológica de los países miembros de la Red.

3.8 InstituLAC

InstituLAC es un servicio de Colciencias, que contiene la información de la conformación y detalles de instituciones relacionadas en la Red ScienTI. Permite al actor institucional definir y mantener la información que oriente su presencia institucional en la plataforma, asocia los currículos de las personas vinculadas, avala sus grupos de investigación, publica las solicitudes de personas altamente calificadas, registra los proyectos de investigación en la base nacional de proyectos de la plataforma y relaciona los resultados, a partir de su información institucional.

3.9 GrupLAC

Grupo Latinoamérica y el Caribe. Es la colección sistematizada del conocimiento, la experiencia y la producción científica, de todos los grupos colombianos que participan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; se encuentra actualmente disponible en Internet.

3.10 CvLAC

Currículum Vitae Latinoamericano y el Caribe. Es una herramienta que permite a los usuarios realizar el registro o actualización de su hoja de vida. Es la colección sistematizada del conocimiento, la experiencia y la producción científica de todas las personas que forman parte de los sistemas de ciencia y tecnología de los países que hacen parte de la Red ScienTI y participan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

	Gestión de los Grupos de Investigación	Código	IPI-01 v.01
		Página	3 de 6

4. Contenido

4.1. Identificación de la Necesidad de Crear un Grupo	Responsable: Partes Interesadas
<p>Los grupos se crean de maneras espontáneas o promovidas por las diversas instancias de la Universidad en respuesta a necesidades específicas institucionales o del entorno. Los miembros de los grupos pueden ser exclusivamente de la universidad o provenientes de otras universidades, grupos y centros de investigación.</p> <p>Los interesados programan una reunión para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los lineamientos bajo los cuales trabajará el grupo, de acuerdo con el artículo 18 del capítulo IV del acuerdo 070. ➤ La Facultad al cual se quieren adscribir. ➤ Se elige quien será el director del grupo. ➤ Las actividades anteriores quedan consignadas en el FAC - 08 “Acta de Reunión” 	

4.2 Diligenciamiento del CvLAC.	Responsable: Director del Grupo
<p>El director comunica vía e-mail a cada miembro que conforma el grupo de investigación que debe diligenciar el CvLAC según la GPI-01 “Diligenciamiento del CvLAC”.</p>	

4.3 Solicitud de Aval Institucional.	Responsable: Director del Grupo
<p>Solicita vía e-mail a viceinves@unipamplona.edu.co, invitación para presentar ante el CIU la propuesta de conformación de un nuevo Grupo de Investigación.</p> <p>El Director invita a los miembros del Grupo a una sesión ordinaria del CIU para socializar y defender la propuesta de creación del Grupo.</p>	

4.4 Asignación del Aval Institucional	Responsable: CIU
<p>Estudia la viabilidad de la conformación del grupo y decide dar el aval institucional según los criterios expresados en el acuerdo 070. Tal decisión queda consignada en la respectiva acta de la reunión. FAC-08 “Acta de Reunión” y es informada al director del grupo, dejando copia del mismo, la cual es archivada en el archivo de gestión.</p> <p>En caso afirmativo, el director diligencia el GrupLAC según GPI-02 “Diligenciamiento del GrupLAC”. Una vez diligenciado el GrupLAC, Calcula el Índice SCIENTICOL, y envía o entrega a la Dirección en formato digital el GrupLAC y el índice calculado.</p> <p>Recibida y verificada que la información anterior está completa, el Director(a) otorga el aval institucional en el InstituLAC. En caso contrario informa al director para los correctivos pertinentes.</p>	



Gestión de los Grupos de Investigación

Código

IPI-01 v.01

Página

4 de 6

4.5 Inclusión en la Base de Datos Institucional

Responsable: Secretaria Director(a) de Investigación

Registra el Grupo de Investigaciones en el formato **FPI-02 “Grupos de Investigación”**, y abre una carpeta física y digital del grupo, en la oficina de la Dirección de Investigaciones, donde archiva toda la información del mismo.

4.6 Planificación de la Investigación

Responsable: Miembros del Grupo

Los grupos planifican a principio de cada año todas las actividades de investigación a realizar durante esa vigencia como proyectos a formular, actividades de divulgación, capacitación, convenios etc, teniendo en cuenta el plan de desarrollo de la universidad de Pamplona y las políticas nacionales e internacionales que fomentan la investigación respecto al área de interés.

La planificación queda plasmada en el **FDE-01 “Plan Operativo”** y es remitido al CIFA o director del centro o instituto al cual esté adscrito.

4.7 Desarrollo de la Investigación

Responsable: Miembros del Grupo

Los grupos desarrollan la investigación a través de proyectos los cuales son financiados por convocatorias internas o externas y se gestionan según el **PPI-04 “Gestión de Proyectos de investigación”**.

El investigador principal del proyecto remite al director del grupo las propuestas para su gestión ante el CIFA y posterior CIU.

Los proyectos de investigación vinculan en su desarrollo a estudiantes de postgrado a través de las tesis de Maestría, jóvenes investigadores y de pregrado con los trabajos de grado y los semilleros de investigación, los cuales se conforman según la guía **GPI-03 “Conformación de Semilleros de Investigación”**

El director del Grupo mantiene un registro de la actividad investigativa y la producción de cada investigador, así como de los proyectos y productos del grupo indicando su estado (formulación, propuesta para aprobación, ejecución, terminado) en el **FPI-04 “Cartera de Proyectos y Productos”**.

4.8 Divulgación de la Investigación

Responsable: Director del Grupo – Investigadores

Diseñan las estrategias de comunicación necesarias para dar a conocer su portafolio de proyectos y actividades de investigación y motivar a los estudiantes que deseen participar en los semilleros de investigación.

Los resultados de los proyectos son divulgados a la comunidad científica, académica y a la sociedad en general a través de la página de la Dirección de Investigaciones.

4.9 Seguimiento a Grupos de Investigación

Responsable: Director del Grupo y Comité de Investigaciones

El grupo de investigación se reúne mensualmente para socializar las convocatorias y otras actividades de investigación del grupo, quedando registro en el **FAC-08 “Acta**

	Gestión de los Grupos de Investigación	Código	IPI-01 v.01
		Página	5 de 6

de Reunión”

Semestralmente, los investigadores envían un informe de actividades de investigación al director del grupo, el cual lo revisa y lo remite al CIU.

Los docentes que han recibido descarga para investigación, socializan el avance de los proyectos en el seminario de socialización de la investigación, programado por la Director(a).

Semestralmente, el director del grupo consolida la información de su grupo, actualiza el GrupLAC, realiza el cálculo de indicadores y remite el informe de seguimiento al CII o CIFA al cual esté adscrito.

4.10 Inscripción del Grupo a las Convocatorias de Colciencias	Responsable: Director Grupo de Investigación
<p>Cuando Colciencias pública la convocatoria para el reconocimiento del grupo, el director a través de la página Web de Colciencias www.colciencias.gov.co entra con la contraseña del grupo y se inscribe en la convocatoria.</p> <p>Posteriormente debe familiarizarse con el modelo de reconocimiento de grupos consignado en el documento conceptual, corregir, verificar y actualizar la información registrada en su GrupLAC entre las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Una vez la información haya sido corregida, verificada y actualizada el director realiza una simulación desde el GrupLAC en línea, para tener una idea de la categoría en que puede quedar una vez aplicado el modelo, dejando como evidencia el resultado de la simulación impreso.</p> <p>Las categorías de escalafonamiento establecidas por Colciencias pueden ser A, B, o C; en caso de que la producción del grupo no alcance la categoría más baja (categoría C) el grupo quedará sólo como reconocido.</p>	

5. Documentos de Referencia.

- NTC ISO 9000:2000 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTCGP 1000:2004 Gestión de la Calidad en la Gestión Publica
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en la Gestión Publica
- PPI-04 “Gestión de Proyectos de Investigación”.
- GPI-01 “Diligenciamiento del CvLAC”.
- GPI-02 “Diligenciamiento del GrupLAC”
- GPI-03 "Conformación de Semilleros de Investigación"
- Acuerdo 070 del 24 de agosto de 2001. Por el cual se modifica el acuerdo N° 046 DEL 17 DE Junio de 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el “Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona
- Software Colciencias (GrupLAC, CvLAC, InstituLAC).
- Documento conceptual para medición de grupos de investigación (Colciencias).



6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Acta N°002 del 6 de mayo de 2010	6 de mayo de 2010	7 de mayo de 2010

7. Administración de Formatos

Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FAC-08	Acta de Reunión	Director del grupo	Archivo grupo de Investigación	Investigadores del Grupo	Según las TRD	Archivo Central
FPI-02	Grupos de Investigación	Auxiliar Administrativo	Dirección de Investigación	Director(a) y Auxiliar Administrativo	Según las TRD	Archivo Central
FDE-01	Plan operativo	Director del grupo	Archivo grupo de Investigación	Investigadores del Grupo	Según las TRD	Archivo Central
FPI-04	Carta de proyectos y productos.	Director del grupo	Archivo grupo de Investigación	Investigadores del Grupo	Según las TRD	Archivo Central

8. Anexos

“No Aplica”